

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 054-1,

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado Sr. **JAIME HENRIQUEZ DIAZ** en Nota de fecha 2 de Marzo de 1999; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director del Centro EULA-CHILE en Nota EULA N°132/1999 de fecha 2 de Marzo de 1999; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 29 letra b) y 30 letra b); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 22 de Marzo de 1999, al Sr. **JAIME HENRIQUEZ DIAZ**, Técnico D.N. del Centro EULA-CHILE, con el objeto de realizar estudios de doctorado en la Universidad ARCIS, de Santiago

Transcríbese al interesado; al Sr. Director del Centro EULA-CHILE; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 22 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

99-038